ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Asunto: Informamos estado de su solicitud MU081T0000367

Sr(a) Mauricio Avilés Castillo;

Junto con saludarle le informamos que conforme a la Ley de Transparencia 20.285, su solicitud MU081T0000367 no constituye una solicitud de acceso a la información pública.

Este organismo procederá a dar respuesta a su petición conforme a los procedimientos para este tipo de casos.

Su Solicitud audiencia, debe ingresarla por el portal del Ley Del Lobby. A lo cual le indicamos link de acceso:

https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/MU081

En dicho sitio web acceder al apartado "**Audiencias y Reuniones**" y llenar el formulario del link "**Formulario Web solicitud de audiencia o reunión**"

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Unidad de Transparencia
Encargado de Transparencia
Municipalidad de Doñihue